

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 7 de junio de 1954, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de la planta baja en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—24.457)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de mayo de 1954, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de casilla para Peones camineros, en Villamanrique de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—24.456)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de mayo de 1954, acordó modificar las Ordenanzas municipales en materia de limpiezas; lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, están expuestas al público durante el plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, de diez de la mañana a dos de la tarde, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan

ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por dicha Corporación.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.753) (O.—24.451)

Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135. Retiro-Mediodía.—Horas: 4 a 7

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva a mi cargo, contra don Manuel Urbano Ríos, por su débito a favor de la Hacienda Municipal, por el concepto de liquidaciones del Arbitrio municipal de Plusvalía, he dictado en esta fecha la siguiente

Providencia

Examinado este expediente; y

Resultando: Que al deudor que lo motiva, don Manuel Urbano Ríos, no se le ha podido notificar su débito, como dispone la regla primera del artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación, por no tener su domicilio en las señas que indica el recibo talonario origen de los descubiertos reclamados, y decir la portera del inmueble que aquel señor ya hace tiempo que no vive en la casa y que ignora su actual domicilio, si es que lo tiene en Madrid, cosa que también ignora;

Considerando: Que al ignorarse el actual domicilio de dicho deudor, no procede notificarle providencia alguna en la forma que disponen las reglas del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, siendo de aplicación en este caso el artículo 127 del mismo Cuerpo legal citado.

Teniendo en cuenta el fundamento precedente,

Vengo en acordar: Que se expida el correspondiente edicto, que se ha de publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Retiro, de esta capital, en el que se insertará literalmente esta providencia, en la que se le requiere para que comparezca en este expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de notificarle el trámite de la notificación de su referido débito; advirtiéndole que, si no cumple el requerimiento en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se le declarará en rebeldía y se acordará proceder al embargo de sus bienes.

Así lo acuerdo en Madrid, a 11 de junio de 1954.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de don Manuel Urbano Ríos, de paradero desconocido e ignorado domicilio, y para conocimiento de sus familiares y causahabientes.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1954.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—9.450)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la enajenación de 4.058 kilogramos de trapo de algodón blanco, existentes en los Almacenes del Establecimiento Central de Intendencia (Servicio de Vestuario), en los cuales pueden ser examinados por los posibles concursantes.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de julio de 1954.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto, así como el modelo de proposición, que están a disposición del público en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 227, de 6 de octubre de 1953, con la única variación de que el precio límite del trapo de algodón blanco objeto de venta será el de 4 (cuatro) pesetas por kilogramo.

Madrid, 14 de junio de 1954.

(O.—24.458)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Luis Cabrera, Juan de Urbieta, Vizconde de Matamala, Nicolás Usera, Nuestra Señora de Guadalupe, Halcón, Pilarica, Manuel Vindel, Angel González Tejedor, Camino de Perales, Villafranca, Batalla del Salado y Ambrosio Vallejo.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución

de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Luis Cabrera, Juan de Urbieta, Vizconde de Matamala, Nicolás Usera, Nuestra Señora de Guadalupe, Halcón, Pilarica, Manuel Vindel, Angel González Tejedor, Camino de Perales, Villafranca, Batalla del Salado y Ambrosio Vallejo, por un importe de sus presupuestos que ascienden a cuatrocientas noventa mil ochocientas sesenta y seis pesetas treinta y tres céntimos (490.876,33 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientas cincuenta pesetas (9.850 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, junio de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día de de 1954, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Luis Cabrera, Juan de Urbieta, Vizconde de Matamala, Nicolás Usera, Nuestra Señora de Guadalupe, Halcón, Pilarica, Manuel Vindel, Angel González Tejedor, Camino de Perales, Villafranca, Batalla del Salado y Ambrosio Vallejo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que

puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.720) (O.—24.437)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 13 de julio de 1949, con los números 758.780 de entrada y 109.771 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Florentino Gimeno Mañes, para garantía de la adjudicación del concurso de la Junta Técnica del Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire a «Textil Moliné», Sociedad Anónima, de Barcelona, por 9.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—22.539)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 21 de junio, a las diecisiete horas, se procederá a la venta en pública subasta de la mercancía que se cita, en la Sección de Aduanas de la Estación de Príncipe Pío:

Expediente 14/54.—Cuatro kilos quinientos gramos piezas motor combustión interna.

Tasación: Tres mil pesetas.

Las condiciones se hallan a disposición de los interesados en la tablilla de anuncios de este Despacho Central o en la Sección de Aduanas de la Estación de Príncipe Pío.

Madrid, 8 de junio de 1954.—Antonio García Madariaga.

(G. C.—2.750) (O.—24.461)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de la adquisición de mobiliario y otros efectos con destino a las plantas baja, primera y segunda del edificio de Intervención, Auditoría y otras oficinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por un precio tipo de seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 696.780,40), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y La Coruña, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a

celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

Los pliegos de condiciones y la relación de efectos a adquirir estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y la señalada en el artículo 29 del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Bilbao, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso; y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a 13.935,60 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S. (Firmado).

(G. C.—2.721) (O.—24.436)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Gerardo del Valle Martínez, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil pesetas, en que ha sido tasada, una cafetera expés, de la Casa «Vázquez del Saz», de tres portas, con ocho manillales.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de julio próximo, y hora de las doce, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la cafetera que se subasta se encuentra depositada en el establecimiento del sancionado, calle de Bravo Murillo, número ochenta y dos, bar, siendo su depositario don Luis Ibáñez Gutiérrez.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.445)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra doña Manuela Díaz Cabrillo, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en quiebra, diferentes bienes muebles, por la cantidad de dos mil pesetas, en que han sido tasados.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Hermosilla, número noventa y tres, siendo la depositaria doña Laura Fernández.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.446)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, y en la pieza separada de declaración de herederos abintestato de doña Prudencia Fernández Carrasco, dimanante de los autos de prevención de oficio del abintestato de la misma, se ha dictado providencia con esta fecha acordando expedir edictos anunciando la muerte intestada de dicha causante, natural de Cáceres, hija de Pedro y María Antonia, de cincuenta y ocho años de edad, que falleció en esta capital el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(G. C.—2.746) (C.—9.449)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Vicente Iborra, en nombre de don Recaredo Aguillo Aguilar, contra la entidad «Viuda e Hijos de Felipe Miguel», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad ejecutada, y que son los siguientes:

Una máquina de taladrar horizontal, marca «Guillet», con motor acoplado de un HP de fuerza, tasada en ocho mil pesetas.

Un aparato para afilar herramientas, marca «Guillet», con motor acoplado de un HP de fuerza, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad ejecutada, calle de Anastasio Herrero, número once, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que se firma en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.541)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, contra don Angel Barrios Ortega, hoy sus herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encóz; y de otra, como demandados, doña Eulogia Rolle Trasancos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad don Vicente y doña Pilar Barrios Rolle, en concepto de cónyuge viuda y posibles herederos de don Angel Barrios Ortega, defendida por el Letrado don Juan Manuel Fanjul y representada por el Procurador don Francisco de Murga; y los restantes posibles herederos de don Angel Barrios, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, contra don Angel Barrios, y continuada contra sus causahabientes, la viuda, doña Eulogia Rolle Trasancos, y los hijos y herederos de aquél, don Vicente y doña Pilar Barrios Rolle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado sobre el local tienda derecha de la casa número cuarenta y ocho de la calle del Laurel, hoy de la Arquitectura, condeando a los demandados a que en término de seis meses desalojen expresado local y lo dejen libre a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican. Se imponen a los demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, que no han comparecido en este juicio, y que les será notificada a instancia de parte y en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los posibles herederos de don Angel Barrios Ortega, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—22.537)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por dicho Juzgado, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 70, de 1950, seguido contra otro y José Pérez García, sobre evasión, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la finca embargada a dicho penado, que es como sigue:

Finca de que se trata: Parroquia de Nande-Lage. Monte llamado «Mixiriqui», de un ferrado quince cuartillos, igual a siete áreas once centiáreas. Linda: Norte, Antonio Suárez; Sur, Manuel Suárez, y Este y Oeste, muro. Valorada en 1.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750 pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los bienes salen a licitación sin haberse suplido la falta de títulos.

e) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin derecho después a ulterior reclamación, entendiéndose que el rematante los acepta; y

f) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el licitador, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 5 de junio de 1954.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental (Firmado).

(G. C.—2.701) (B.—2.741)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, dictada en el sumario 137, de 1954, por muerte de Pilar Llorente Benito, se cita a sus sobrinos llamados Pilar y Manuel Colunga, que al parecer viven en Barcelona, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.582)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15,

de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 60, de 1952, por robo, se hace saber al perjudicado don Walter Rupprecht que la Audiencia de Madrid, en sentencia de 28 de noviembre de 1953, condenó al procesado Constantino Martín Garzón a abonarle la suma de 200 pesetas como indemnización, quedando en su poder definitivamente la máquina de afeitar, que le fué entregada en depósito.

(B.—2.771)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 54, de 1951, por hurto, se requiere al penado Daniel Valdemoro Rodríguez, que vivió últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de San Francisco, 8, para que haga efectiva la indemnización de 430 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 24 de octubre de 1953.

(B.—2.761)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, dictada en causa número 90, de 1954, se cita a don Juan Ochotorena Espila, que vivió en la calle de Duque de Sexto, 27, y a doña Antonia García, que vivió en la calle de Duque de Sexto, 33, tercero izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.583)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 357, de 1947, se cita al testigo Marcial Aguirre Mundate, que vivió últimamente en la calle de Velázquez, número 122, sexto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.731)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número 12, de los de esta capital, en el expediente de apremio núm. 22, del año 1954, seguido en este Juzgado en virtud de la comunicación de la Dirección General de Seguridad, por multa impuesta a doña María Luisa Gómez Sabater, por infracción de hospederías, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de 1.200 pesetas, los bienes siguientes:

Un bureau de madera, con tapa y departamentos en su parte baja; una mesilla de noche, y una cama de un cuerpo, de tipo metálico, de tubo, que le han sido embargados a la apremiada; y para cuya subasta se señala el día quince de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran en Guzmán el Bueno, número veintiuno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.743) (C.—9.448)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el expediente de apremio número ciento ochenta y tres, del año mil novecien-

25 de enero de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

39. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuantas rendidas por los señores Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, Ayudante Pagador del Servicio Forestal e Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos de los años 1952 y 1953.

26 de enero de 1954

REPOBLACION FORESTAL

40. Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, para responder del aprovechamiento de pastos, en la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, durante el ejercicio de 1950-51, bajo resguardo número 4, fecha 7 de noviembre de 1950, por valor de 600 pesetas.

41. Aprobar propuesta de conservación a realizar en el Común de Lozoyuela, por un total importe de 6.748,26 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

42. Aprobar propuesta de gastos de conservación en el monte de Valdelatas, por un total importe de 80.187,28 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

43. Aprobar propuesta de gastos de conservación a realizar en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 24.714,55 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

44. Aprobar propuesta de gastos de conservación a realizar en la «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, por un total importe de 49.166,17 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

(Continúan acuerdos 23 enero.)

24. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, kilómetros 24,700 al 29,100, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera, declarando a favor del contratista, don Emilio Batanero Alvaro, un saldo de 96.218,25 pesetas.

25. Interesar del Banco de Crédito Local de España sean libradas, a favor de esta Corporación, las 12.000 pesetas que por acuerdo del Pleno, en sesión de 12 de enero de 1952, fueron otorgadas para que, por administración, se ejecuten obras de agotamiento con destino a la construcción del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, y que deberán cargarse al remanente del crédito otorgado a esta Diputación para la terminación de caminos vecinales en construcción paralizada, según Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de agosto de 1948.

26. Interesar del Banco de Crédito Local de España sean libradas, a favor de esta Corporación, las 20.100 pesetas que, por decretos de la Presidencia de 16 de mayo de 1953, fueron otorgadas para que, por administración, se ejecuten obras de agotamiento para la fundaciones del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, y que deberán cargarse al remanente del crédito otorgado a esta Diputación para la terminación de caminos vecinos en construcción paralizada, según Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de agosto de 1928.

27. Devolver a don Leocadio Bodas del Pozo las fianzas definitivas y complementarias que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 7.554,80 y 593,90 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino del Barrio de Doña Carlota al de La Elipa.

tos cincuenta y tres, seguido en este Juzgado en virtud de la comunicación de la Dirección General de Seguridad, por multa impuesta a doña María Luisa Gómez Sabater, por infracción hospedería, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados de mil cuatrocientas pesetas, los bienes siguientes:

Un armario de dos cuerpos, con luna en su interior, y un mueble cama de madera corriente, que le han sido embargados a la apremiada, y para cuya subasta se señala el día quince de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Los bienes se encuentran en Guzmán el Bueno, número veintiuno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.742)

(C.—9.447)

CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 6

Azar (Miguel José), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 64 (Resi-

dencia), comparecerá el día 1 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230, de 1954, por daños, seguido contra el mismo.

(B.—2.769)

JUZGADO NUMERO 17

Juan Antonio Jurado Blanca, de sesenta y ocho años, casado, hijo de José y de Alfonso, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Valderribas, número 69, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 22 de junio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 153, de 1954, seguido en el mismo por hurto, contra Víctor Aguado.

(B.—2.718)

Alfredo García Mena, de veintidós años, soltero, hijo de Miguel y de Patrocinia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vicálvaro, carretera del Este, número 22, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 6 de julio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 623, de 1953, seguido en el mismo por estafa, contra el mismo.

(B.—2.716)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 11 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS (EMISION 1923)

361 a 370	8.701 a 8.710
491 a 500	8.931 a 8.940
711 a 720	9.051 a 9.060
731 a 740	9.211 a 9.220
781 a 790	9.241 a 9.250

1.121 a 1.130	10.181 a 10.190
1.221 a 1.230	10.351 a 10.360
1.321 a 1.330	11.031 a 11.040
1.481 a 1.490	11.181 a 11.190
1.571 a 1.580	11.411 a 11.420
1.841 a 1.850	11.491 a 11.500
1.991 a 2.000	12.261 a 12.270
2.071 a 2.080	12.361 a 12.370
2.141 a 2.150	12.901 a 12.910
2.221 a 2.230	12.991 a 13.000
2.381 a 2.390	13.111 a 13.120
2.651 a 2.660	13.141 a 13.150
3.181 a 3.190	13.281 a 13.287
3.353 a 3.360	13.461 a 13.470
3.611 a 3.620	13.521 a 13.530
3.631 a 3.640	13.621 a 13.630
3.771 a 3.780	13.861 a 13.870
4.151 a 4.160	13.951 a 13.960
4.431 a 4.440	14.511 a 14.520
5.001 a 5.010	14.861 a 14.870
5.151 a 5.160	15.231 a 15.240
5.211 a 5.220	15.711 a 15.720
5.251 a 5.260	15.881 a 15.890
5.291 a 5.300	16.281 a 16.290
5.361 a 5.370	16.311 a 16.320
5.381 a 5.390	16.591 a 16.600
5.641 a 5.650	16.671 a 16.680
6.281 a 6.290	17.521 a 17.530
6.621 a 6.630	17.541 a 17.550
6.821 a 6.830	17.821 a 17.830
7.681 a 7.690	18.111 a 18.120
8.481 a 8.490	18.761 a 18.770
8.501 a 8.510	19.161 a 19.170
8.565 a 8.570	19.731 a 19.740
8.591 a 8.600	

OBLIGACIONES SIMPLES (EMISION 1934)

171 a 180	951 a 960
621 a 630	1.251 a 1.260
1.601 a 1.610	5.311 a 5.320
1.821 a 1.830	6.701 a 6.710
1.991 a 2.000	6.801 a 6.810
2.021 a 2.030	7.311 a 7.320
2.501 a 2.510	7.671 a 7.680
2.591 a 2.600	7.721 a 7.730
2.661 a 2.670	8.151 a 8.160
2.821 a 2.830	8.281 a 8.290
3.161 a 3.170	8.321 a 8.330
3.411 a 3.415	8.351 a 8.360
3.451 a 3.460	8.841 a 8.850
3.581 a 3.590	8.861 a 8.870
4.001 a 4.010	9.001 a 9.010
4.041 a 4.050	9.011 a 9.020
4.081 a 4.090	9.021 a 9.030
4.361 a 4.370	9.041 a 9.050

4.581 a 4.590	9.591 a 9.600
4.741 a 4.750	9.601 a 9.610
4.811 a 4.820	9.691 a 9.700
4.831 a 4.840	9.761 a 9.770
5.061 a 5.070	

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 63 y 41, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

(A.—22.531)

AVISO

Doña Clotilde Blasen Andréu, propietaria del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Caramuel, núm. 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Fernández Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—22.538)

AVISO

Doña Dolores Jiménez Cortés, propietaria del establecimiento de peluquería «Doli», sito en la calle de Alcalá, número 78, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Andrés de Ozores Moreno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan antes del 17 del próximo mes de julio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Antonio Andrés de Ozores, Goya, 113, cuarto izquierda.

(A.—22.536)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

28. Acceder a lo solicitado por la entidad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contratista de las obras de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Getafe, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 4.000 pesetas, que depositó en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria, bajo resguardo números 385.360 de entrada y 191.536 de registro, fecha 15 de abril de 1953, por un total importe de 22.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

29. Adjudicar definitivamente a don Narciso Vereda (Librero, en la cantidad de 90.670 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme y explanación del camino de la general de Madrid a La Coruña al apeadero de Tablada; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

30. Adjudicar definitivamente a don José Gil Martín, en la cantidad de 294.899 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación, afirmado y obras de fábrica del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

31. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 10.730,39 pesetas, importe de los gastos suplidos por servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones e instalaciones del referido Instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 1953.

32. Aprobar proyecto de reparación con riego asfáltico del firme de los kilómetros 3,200 al 6 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, por un total importe de 179.360 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 174.800 pesetas.

33. Aprobar proyecto de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 7,5 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 498.786 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 486.105 pesetas.

34. Aprobar proyecto de reparación de los caminos de Talamanca de Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la carretera comarcal de Valdetorres a Torrelaguna, por un total importe de 438.319,33 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 427.175,62 pesetas.

35. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 46,460 al 48 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 87.729,30 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

36. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial de la carretera desde la de Hoyo de Pinares (Robledo) a Navas del Rey, por un total importe de 555.151,06 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 541.037,05 pesetas.

37. Aprobar presupuesto para la instalación de indicadores con destino a la señalización de la carretera provincial de la general de La Coruña a Colmenar Viejo, por Hoyo de Manzanares, por un total importe de 27.021,78 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

38. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 146.400 pesetas, el concurso para las obras de bacheo, reparación de mordientes y riego asfáltico superficial del camino de subida al Cerro de los Angeles, desde la general de Madrid a Cádiz; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.